

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 26.391 · 2008

PROTOCOLOS

Boletín Oficial, 14 de julio de 2008 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Protocolos

Ley 26.391

Apruébase el Protocolo de cooperación entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República de Angola en el área de la Agricultura y de la Ganadería, suscripto en Buenos Aires el 5 de mayo de 2005.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el PROTOCOLO DE COOPERACION ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE ANGOLA EN EL AREA DE LA AGRICULTURA Y DE LA GANADERIA, suscripto en Buenos Aires el 5 de mayo de 2005, que consta de DOCE (12) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

VEREDICTA LEYES

Protocolos. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).